DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DINAC/U.O.C. Nº 507 /2021

Asunción, 02 de setiembre de 2021

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado **a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09 /2021"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA DINAC"**, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente **ID Nº 389. 933.**

- **Punto1:** Se realizan las correcciones con respecto a las documentaciones solicitadas para el criterio de evaluación.

- **Punto 2:** En la actualidad un taller oferente debe contar con herramientas propias con esto demostrar que son empresas dedicadas al ramo, serias y responsables para poder cumplir en tiempo dado en un contrato que vincule a la empresa, además en forma con cualquier tipo de trabajo inherente a la mecánica a un vehículo de la Institución.

- **Punto 3:** El oferente deberá demostrar que cuenta con suficiente personal técnico capacitado en el ramo, como para satisfacer las necesidades y/o requerimiento del Recurrente, estos personales técnicos deberán contar de una antigüedad mínima en la empresa y además la Empresas demuestra que cumple con todos los requisitos básicos y con eso demostrar que tiene arraigo en plaza.

- **Punto 4:** Ha sido plenamente reconocido a lo largo del devenir de la historia de las contrataciones públicas regidas por la Ley N" 2051/03 en nuestro país que es la representación estatal la que puede y debe establecer cuáles son las condiciones que le otorgan seguridad y garantía de que los bienes, servicios u obras sean proveídos en las mejores condiciones y que sirvan en realidad para satisfacer las necesidades que han sido detectadas. Es así que, la DINAC, requiere que quienes quieran contratar con él sean empresas con experiencia en el ramo, que conozcan la operatividad y tengan y sean las mejores calificadas por su solvencia y seriedad al momento de afrontar posibles siniestros, llevando a contexto que en su mayoría son vehículos operativos que ingresan en zonas de alto riesgos aeronáuticos.

- **Punto 5:** La Metodología utilizada para la estimación de precios referenciales fue:

a- "Solicitar a los Potenciales Oferentes, vía Nota y Correo Electrónico, PRESUPUESTO para Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la DINAC.-

b- Una vez obtenido respuestas por parte de las empresas, se realizó el CUADRO COMPARATIVO, para luego sacar el PRECIO PROMEDIO Y REFERENCIAL de los mismos, así como menciona en el ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020;

"Método para la Elaboración de Precios Referenciales:
2.4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y 22 DE SETIEMBRE - 3º PISO ASUNCION - PARAGUAY
TEL/FAX: (595 21) 228.721
EMAIL: licitaciones@dinac.gov.py

- **Punto 6:** Al respecto, se informa que la Gerencia de Transporte y Talleres actualmente cuenta con la Flota de vehículos del anterior llamado, además a la misma se suman vehículos cedidos por SENABICO que son de alta gama, bajo un convenio entre instituciones, lo cual nos obliga tomar como referencia precios actuales de mercado y establecer el Precio Referencial Actual.

- **Punto 7:** Se aclara que la Resolucion Adjunta es copia fiel del original; por lo que no se visualiza la firma de la autoridad correspondiente.

Por lo expuesto precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas.
Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C.
DINAC

LIC.FREDY NOGUERA
Coordinación U.O.C
DINAC

NOTAS GTT N° 04/2021

MRA, 30 de Agosto del 2021

Señor
IVAN MORINIGO
Jefe del Dpto. de Licitaciones
UOC / DINAC

En relación a su providencia, sobre la SBE N° 09/2021 – **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA DINAC"** y las observaciones hechas por la Nota DNCP se da respuestas a los siguientes puntos;

- **PUNTO N° 1 :**

a)	Declaración Jurada de infraestructura física / dimensiones del área de taller.
b)	Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos
c)	Licencia Comercial definitiva y Copia Autenticada de Resolución de Aprobación del Plan de Adecuación a los aspectos ambientales otorgados por la Municipalidad de Asunción, datos de la licencia comercial en cuanto a dimensiones y área construida con los planos presentados en caso de tener modificaciones y/o ampliaciones presentar documento municipales que lo avalen. En caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar Patente Comercial o documento que lo habilite para operar como taller además de los planos de infraestructura y prevención contra incendios aprobados por el municipio.
d)	Declaración Jurada de contar con sala cerrada para las reparaciones del motor, caja y diferencial.
e)	Copia de Contrato de contar con guardia de seguridad permanente con certificado de haber hecho como mínimo el servicio militar obligatorio.
e)	Declaración Jurada de contar con infraestructura logística, operativa y herramientas propias (no de terceros), para servicio de mecánica automotriz.
f)	Documento que avalen que cuenta con móvil propio para servicios de auxilio y mantenimiento ligeros (presentar compra de cédula verde a nombre de la empresa y/o propietario).
g)	Declaración Jurada de contar con Infraestructura logística, operativa, herramientas para servicios de equipamientos. Deberá presentar copia autenticado por escribanía de la factura compra.
h)	Curriculum, copia simple de certificados del personal técnico y copia simple de la planilla de aporte obrero patronal correspondiente al periodo.
i)	Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios.
j)	Licencia emitida por la SEAM (Resolución y estar al día).
k)	Copia de Póliza de Seguro para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la DINAC, mientras se hallen en talleres del Contratista.
l)	Presentar listado de los técnicos solicitados (en el caso en que la empresa posea varios rubros y/o mayor cantidad de personales dentro de su plantel a lo solicitado, especificando NOMBRE, APELLIDO Y N° DE CEDULA DE IDENTIDAD de los técnicos asignados a esta licitación).

M.R.A

Escaneado con CamScanner

- **PUNTO N° 2:**

En la actualidad un taller oferente debe contar con herramientas propias con esto demostrar que son empresas dedicadas al ramo, serias y responsables para poder cumplir en tiempo dado en un contrato que vincule a la empresa, además en forma con cualquier tipo de trabajo inherente a la mecánica a un vehículo de la Institución.

- **PUNTO N° 3:**

El oferente deberá demostrar que cuenta con suficiente personal técnico capacitado en el ramo, como para satisfacer las necesidades y/o requerimiento del Recurrente, estos personales técnicos deberán contar de una antigüedad mínima en la empresa y además la Empresas demuestra que cumple con todos los requisitos básicos y con eso demostrar que tiene arraigo en plaza.

- **PUNTO N° 4:**

Ha sido plenamente reconocido a lo largo del devenir de la historia de las contrataciones públicas regidas por la Ley N° 2051/03 en nuestro país que es la representación estatal la que puede y debe establecer cuáles son las condiciones que le otorgan seguridad y garantía de que los bienes, servicios u obras sean proveídos en las mejores condiciones y que sirvan en realidad para satisfacer las necesidades que han sido detectadas. Es así que, la DINAC, requiere que quienes quieran contratar con él sean empresas con experiencia en el ramo, que conozcan la operatividad y tengan y sean las mejores calificadas por su solvencia y seriedad al momento de afrontar posibles siniestros, llevando a contexto que en su mayoría son vehículos operativos que ingresan en zonas de alto riesgos aeronáuticos.

- **PUNTO N° 5:**

La Metodología utilizada para la estimación de precios referenciales fue:

a- "Solicitar a los Potenciales Oferentes, vía **Nota y Correo Electrónico**, PRESUPUESTO para Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la DINAC.-

b- Una vez obtenido respuestas por parte de las empresas, se realizó el CUADRO COMPARATIVO, para luego sacar el PRECIO PROMEDIO Y REFERENCIAL de los mismos, así como menciona en el ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020;

"Método para la Elaboración de Precios Referenciales:
2.4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

- **PUNTO N° 6:**

Al respecto, se informa que la Gerencia de Transporte y Talleres actualmente cuenta con la Flota de vehículos del anterior llamado, además a la misma se suman vehículos cedidos por SENABICO que son de alta gama, bajo un convenio entre instituciones, lo cual nos obliga tomar como referencia precios actuales de mercado y establecer el Precio Referencial Actual.

Atentamente.

Sr. PEDRO ESTEBAN DELVALLE D.
Gerente Int. De Transporte y Talleres

Escaneado con CamScanner